



Yo, **DRA. DULCE MARIA DEL ORBE PAULINO**, Abogado Notario los del Número, para el Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE**, que en mí protocolo existe un Acto que copiado textualmente dice lo siguiente: **ACTO NUMERO ONCE /2013**. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Quince (15) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece (2013). Por ante mí **DRA. DULCE MARIA DEL ORBE PAULINO**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura No. 3869, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001- 0066390-5, con estudio profesional abierto en la calle Catalina F. De Pou No. 1, Edif. Lescy, Suite 205, Mirador Sur, Santo Domingo, D.N., siendo las Once Treinta (11:30AM) de la mañana, acompañada de los **RAFAEL ANTONIO TAVARES Y JOSE JUAN NIN** dominicanos, mayores de edad, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-0546252-7 y 402-2319024-6, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., testigos instrumentales acogidos al efecto, libre de tachas y excepciones que exige la ley, que castiga el perjurio personas a quienes doy fe conocer, con pleno conocimiento de la orden ejecutiva No. 202, del año 1918, que castiga el perjurio, me he trasladado dentro de esta misma ciudad a la calle Max Henríquez Ureña No.35, Ensanche Piantini, que es donde tiene su domicilio social el **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUNDIANTIL (INABIE)**, quien me ha requerido através de los representantes del comité de licitaciones, compuesto por el **Lic. JUAN AUGUSTO BRITO**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédulas de Identidad y Electoral No. 001-0549601-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N. Sub-Director Administrativo Financiero y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. SERGIO PANTALEON**, dominicano, mayor de edad, Abogado de los Tribunales de la Republica portador de la Cédulas de Identidad y Electoral No. 001-0222821-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N. Director Jurídico, y miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. FAUSTINO BONILLA BRITO**, dominicano, mayor de edad, Abogado de los Tribunales de la Republica portador de la Cédulas de Identidad y Electoral No. 001-0917413-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., encargado de oficina de Libre Acceso a la Información del INABIE y miembro del Comité de Compras y Contrataciones. Que en virtud del requerimiento que me hace el Comité de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUNDIANTIL (INABIE)**, para comparecer como Notario Publico y verificar el proceso de apertura del **SOBRE B, para la adquisición de zapatos escolares, haciéndome entrega formal el Lic. SERGIO PANTALEON**, Director Jurídico del **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUNDIANTIL (INABIE)**, y miembro del Comité de Compras y Contrataciones en presencia de los señores oferentes 1-) Safe Works Dom., representado por C. Jesús Dieguez, 2-) Ángeles Collection, representado por el Ing. Josué Ángeles, 3-) Calzado Henríquez, representada por Ramón Porfirio Henríquez 4-) Calzados Rasa SRL, representado por Sergio R. Reyes, 5-) Calzados Selena, representado por Silvestre Antonio Espinal, 6-) Calzado J. G., representada Jocidel C. de los Santos, 7-) Fabrica De calzados J y J Polanco, representado por Elvi Herrera Reyes, 9-) Creaciones JP Ramírez, representado por Jorge P. Ramírez, 9-) Calzado Alvarado, representado por Daniel Alvarado, el cual fue aperturado de manera siguiente: **PRIMERO:** Que siendo las Once Treinta (11:30AM) hora de la mañana he procedido a dar apertura al sobre **B**, para la Licitación de adquisición de zapatos escolares. **SEGUNDO:** Que he comprobado y verificado que los sobres no han sido abiertos y he solicitado a los oferentes que certifiquen su conformidad y estando conforme los oferentes he procedido a la apertura de: 1-) Safe Works Dom., representado por C. Jesús Dieguez, según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por Seguros La Monumental, por un monto de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTISIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (RD\$223,777.21) con fecha de vencimiento el día ocho (08) de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013), 2-) Ángeles Collection, representado por el Ing. Josué Ángeles, según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por Seguros La General de Seguros, por un monto de CIENTO CINCUENTITRES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$153,000.00) con fecha de vencimiento el día Cuatro (04) de Octubre del año Dos Mil Catorce (2014), 3-) Calzado Henríquez, representada por Ramón Porfirio Henríquez según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por Seguros La Monumental, por un monto de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$25,000.00) con fecha de vencimiento el día Cuatro (04) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), 4-) Calzados Rasa SRL, representado por Sergio R. Reyes, según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que

posee una póliza de seguros otorgada por Seguros Banreservas, por un monto de SETENTITRES MIL CUATROCIENTOS UN PESO CON SETENTICINCO CENTAVOS (RD\$73,401.75) con fecha de vencimiento el día ocho (08) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), 5-) Fabrica De calzados J y J Polanco, representado por Elvi Herrera Reyes, según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por Seguros La General de Seguros por un monto de CIENTO CINCUENTITRES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$153,000.00) con fecha de vencimiento el día Cuatro (04) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), 6-) Creaciones JP Ramírez, representado por Jorge P. Ramírez, según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por Seguros Banreservas, por un monto de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$115,558.35) con fecha de vencimiento el día Cuatro (04) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), 7-) Calzado Alvarado, representado por Daniel Alvarado, según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por La General de Seguro, por un monto de CINCUENTIUN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$51,110.00) con fecha de vencimiento el día Cuatro (04) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), 8-) Calzados Selena, representado por Silvestre Antonio Espinal, según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por Seguros Banreservas, por un monto de NOVENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTICINCO CENTAVOS (RD\$94,820.85) con fecha de vencimiento el día Tres (03) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), **TERCERO:** Que después de finalizar con la lectura de los documentos presentados por los oferentes he procedido a invitar a todos los oferentes presentes a presentar sus observaciones si las hay, quienes me manifiestan bajo juramento que se encuentran conforme. Y que luego de haber verificado la actuación precedentemente descrita y siendo las Doce y Veintidós de la tarde (12:PM), decidí retornar a mi estudio profesional en la dirección que se encuentra descrita en este acto, acompañada de los testigos arriba mencionados y de generales que constan en el presente acto, para transcribirlo igual a computadora, y después de transcrito, lo he leído íntegramente a todos los presentes antes señalados en presencia de los testigos, encontrándose todo conforme, en fe del cual firman al pie de la ultima foja y rubrican al margen de las demás, junto conmigo y por ante mi Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE. Firmados **RAFAEL ANTONIO TAVARES Y JOSE JUAN NIN**, testigos. Registrado en Santo Domingo, Distrito Nacional a los Nueve (09) Dias del Mes de Diciembre, del año Dos Mil Trece (2013), bajo el No. 5213, libro letra I. Haciendo constar que es la primera copia que se expide a solicitud de la parte interesada. En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Republica Dominicana, a los a los Nueve (09) del Mes Diciembre, del año Dos Mil Trece (2013)

DRA. DULCE MARIA DEL ORBE PAULINO
Notario Público





ACTO NUMERO ONCE /2013

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Quince (15) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece (2013). Por ante mí **DRA. DULCE MARIA DEL ORBE PAULINO**, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura No. 3869, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0066390-5, con estudio profesional abierto en la calle Catalina F. De Pou No. 1, Edif. Lescy, Suite 205, Mirador Sur, Santo Domingo, D.N., siendo las Once Treinta (11:30AM) de la mañana, acompañada de los **RAFAEL ANTONIO TAVARES Y JOSE JUAN NIN** dominicanos, mayores de edad, portadores de las Cédulas de Identidad y Electoral Nos. 001-0546252-7 y 402-2319024-6, domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., testigos instrumentales acogidos al efecto, libre de tachas y excepciones que exige la ley, que castiga el perjurio personas a quienes doy fe conocer, con pleno conocimiento de la orden ejecutiva No. 202, del año 1918, que castiga el perjurio, me he trasladado dentro de esta misma ciudad a la calle Max Henríquez Ureña No.35, Ensanche Piantini, que es donde tiene su domicilio social el **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUNDIANTIL (INABIE)**, quien me ha requerido através de los representantes del comité de licitaciones, compuesto por el **Lic. JUAN AUGUSTO BRITO**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédulas de Identidad y Electoral No. 001-0549601-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N. Sub-Director Administrativo Financiero y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. SERGIO PANTALEON**, dominicano, mayor de edad, Abogado de los Tribunales de la Republica portador de la Cédulas de Identidad y Electoral No. 001-0222821-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N. Director Jurídico, y miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **Lic. FAUSTINO BONILLA BRITO**, dominicano, mayor de edad, Abogado de los Tribunales de la Republica portador de la Cédulas de Identidad y Electoral No. 001-0917413-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., encargado de oficina de Libre Acceso a la Información del INABIE y miembro del Comité de Compras y Contrataciones. Que en virtud del requerimiento que me hace el Comité de Compras y Contrataciones del **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUNDIANTIL (INABIE)**, para comparecer como Notario Publico y verificar el proceso de apertura del **SOBRE B, para la adquisición de zapatos escolares, haciéndome entrega formal el Lic. SERGIO PANTALEON**, Director Jurídico del **INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUNDIANTIL (INABIE)**, y miembro del Comité de Compras y Contrataciones en presencia de los señores oferentes 1-) Safe Works Dom., representado por C. Jesús Dieguez, 2-) Ángeles Collection, representado por el Ing. Josué Ángeles, 3-) Calzado Henríquez, representada por Ramón Porfirio Henríquez 4-) Calzados Rasa SRL, representado por Sergio R. Reyes, 5-) Calzados Selena, representado por Silvestre Antonio Espinal, 6-) Calzado J. G., representada Jocidel C. de los Santos, 7-) Fabrica De calzados J y J Polanco, representado por Elvi Herrera Reyes, 9-) Creaciones JP Ramírez, representado por Jorge P. Ramírez, 9-) Calzado Alvarado, representado por Daniel Alvarado, el cual fue aperturado de manera siguiente: **PRIMERO:** Que siendo las Once Treinta (11:30AM) hora de la mañana he procedido a dar apertura al sobre **B**, para la Licitación de adquisición de zapatos escolares. **SEGUNDO:** Que he comprobado y verificado que los sobres no han sido abiertos y he solicitado a los oferentes que certifiquen su conformidad y estando conforme los oferentes he procedido a la apertura de: 1-) Safe Works Dom., representado por C. Jesús Dieguez, según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por Seguros La Monumental, por un monto de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTISIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS (RD\$223,777.21)** con fecha de vencimiento el día ocho (08) de Diciembre del año Dos Mil Trece (2013), 2-) Ángeles Collection, representado por el Ing. Josué Ángeles, según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por Seguros La General de Seguros, por un monto de **CIENTO CINCUENTITRES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$153,000.00)** con fecha de vencimiento el día Cuatro (04) de Octubre del año Dos Mil Catorce (2014), 3-) Calzado Henríquez, representada por Ramón Porfirio Henríquez según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por Seguros La Monumental, por un monto de **VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$25,000.00)** con fecha de vencimiento el día Cuatro (04) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), 4-) Calzados Rasa SRL, representado por Sergio R. Reyes, según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por Seguros Banreservas, por un monto de **SETENTITRES MIL CUATROCIENTOS UN PESO CON SETENTICINCO CENTAVOS (RD\$73,401.75)** con fecha de vencimiento el día ocho (08) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014) ,5-) Fabrica De calzados J y J Polanco, representado por Elvi Herrera Reyes, según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por Seguros La General de Seguros por un monto de **CIENTO CINCUENTITRES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$153,000.00)** con fecha de vencimiento el día Cuatro (04) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), 6-) Creaciones JP Ramírez, representado por Jorge P. Ramírez, según

la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por Seguros Banreservas, por un monto de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (RD\$115,558.35) con fecha de vencimiento el día Cuatro (04) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), 7-) Calzado Alvarado, representado por Daniel Alvarado, según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por La General de Seguro, por un monto de CINCUENTIUN MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CERO CENTAVOS (RD\$51,110.00) con fecha de vencimiento el día Cuatro (04) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), 8-) Calzados Selena, representado por Silvestre Antonio Espinal, según la verificación de los documentos ha presentado a-) Declaración Jurada hecha ante un Notario Publico, donde declara aceptación de precio único, b-) La garantía de seriedad de la oferta, comprobando que posee una póliza de seguros otorgada por Seguros Banreservas, por un monto de NOVENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON OCHENTICINCO CENTAVOS (RD\$94,820.85) con fecha de vencimiento el día Tres (03) de Enero del año Dos Mil Catorce (2014), **TERCERO:** Que después de finalizar con la lectura de los documentos presentados por los oferentes he procedido a invitar a todos los oferentes presentes a presentar sus observaciones si las hay, quienes me manifiestan bajo juramento que se encuentran conforme. Y que luego de haber verificado la actuación precedentemente descrita y siendo las Doce y Veintidós de la tarde (12:PM), decidí retornar a mi estudio profesional en la dirección que se encuentra descrita en este acto, acompañada de los testigos arriba mencionados y de generales que constan en el presente acto, para transcribirlo igual a computadora, y después de transcrito, lo he leído íntegramente a todos los presentes antes señalados en presencia de los testigos, encontrándose todo conforme, en fe del cual firman al pie de la ultima foja y rubrican al margen de las demás, junto conmigo y por ante mi Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE.


RAFAEL ANTONIO TAVARES


JOSE JUAN NIN

Testigos


DRA. DULCE MARIA DEL ORBE PAULINO

Notario Publico

